

por las enfermas, que han transcurido, cuya Cura
 se fuese de los Vecinos como en otros Pueblos,
 se compona el Mayordomo, como se dio en
 año de quarenta y Cinco, que alcanzo al hospicio
 en mas de mil R.^s En cuyos resmenos, y ha
 domo con otros amos, para componer el
 pital Nuevo, sacrificau mi persona, y que
 havies terga, concuando a beneficio de
 pueros Sermos, y quando para servir a
 gando a Dios las pueras Dilatadas años
 Vida para Beneficio de este pueblo:

Deese mi Cuidado de Cura, y Suyo.
 1769

B. S. A. B. V. S. m. mas atento
 pp.^a y afecto suyo.

Joseph Cavallo
 Cañadas

Sr. Don Joseph de Rada =